

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO</b>	
	<b>CÓDIGO: GCON-FM-008</b>	<b>VERSIÓN: 9</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2024</b>	

### ACTA N° 3 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO

**PAGO No. 2\_ de No. 7**

**CONTRATO N°: 236- OC 126966 DE: 05 DE ABRIL DE 2024**

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CORREO DEL OPERADOR POSTAL OFICIAL PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANETNIMIENTO VIAL

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SIETE (7) MESES

**FECHA DE INICIACIÓN:** 11/04/2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 10/11/2024

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$103.579.231)

**CDP N°: 470 DE: 05 de abril de 2024**

**CRP N°: 457 DE: 09 de abril de 2024**

**CONTRATISTA:** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

**NIT o C.C.:** 900062917-9

**INTERVENTOR(A):** N/A

**NIT o C.C.:** N/A

**SUPERVISOR(A):** HAROLD ANDRES MENA MARTINEZ

**C.C.:** 1.033.706.102

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 22 días del mes de julio de 2024, se reunieron: GUILLERMO LEON PALACIO VEGA, Contratista y HAROLD ANDRES MENA MARTINEZ, Interventor(a) y/o Supervisor(a); para dejar constancia por medio de la presente acta de las entregas realizadas por el contratista en cumplimiento del contrato en el periodo comprendido entre 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

La Interventoría y/o Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoría y/o Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

El recibo parcial que hace la Interventoría y/ o Supervisión, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista e Interventor(a) o supervisor.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

## ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO

CÓDIGO: GCON-FM-008

VERSIÓN: 9

FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2024

### ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$103.579.231)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
VALOR ACTAS ANTERIORES:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$5.836.205)
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS PESOS (\$97.743.026)
VALOR PRESENTE ACTA:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$14.484.182)
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$14.484.182)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 22 días del mes de julio de 2024.

(Firma)

GUILLELMO LEON PALACIO VEGA  
Contratista

*willer boel*

(Firma)

HAROLD ANDRES MENA MARTINEZ  
Supervisor(a) UAERMV

(Firma) N/A

Escriba el Nombre de la persona que firma:

**Interventor(a) (SI APLICA)**

Original: Secretaria General Oficina de Contratos UAERMV

Copia N°1: Supervisor(a) del contrato

Copia N°2: Interventor(a) (SI APLICA)

Copia N°3: Contratista

\*Modificación Resolución 331 de 2016

ESTOS FORMATOS CONTIENEN LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO; NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; ESTA PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SI ALGUN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO; EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE; DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARAN EL SOMBRADO DE COLOR Y LOS GUTONES. (Incluido este texto):

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.952.077**

**MUÑOZ ORTIZ**  
APELLIDOS

**OLGA ROCIO**  
NOMBRES

*Olga Rocio Muñoz Ortiz*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1969**

**GIRARDOT**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

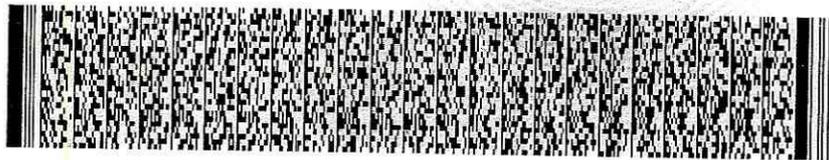
**F**

SEXO

**14-DIC-1987 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500130-70167704-F-0051952077-20080122

00127 08021H 01 249954880



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S  
NIT. 900.062.917-9

**CERTIFICA QUE:**

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
2. La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.
3. Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
  - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
  - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
4. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 30 de Junio de 2024.
  5. El 05 de julio de 2024 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:





Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	148.759.900	Julio de 2024	9469581421
	60.956.200		9469593201
	181.240.600		9469561445
Pensión	497.148.700	Junio de 2024	9469581421
	133.589.400		9469593201
	725.498.700		9469561445
Riesgos laborales	128.066.800	Junio de 2024	9469581421
	33.001.000		9469593201
	91.162.000		9469561445
ICBF	1.441.800	Junio de 2024	9469581421
	10.751.200		9469593201
SENA	961.300	Junio de 2024	9469581421
	7.167.800		9469593201
Caja de Compensación	121.965.200	Junio de 2024	9469581421
	34.421.200		9469593201
	179.949.100		9469561445

6. Ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de Protección en Seguridad Social denominado **PISO DE PROTECCION SOCIAL** de conformidad con el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 1174 de 2020 y la resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social a través de la planilla (PILA) tipo B habilitada para el efecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ  
Firmado digitalmente por OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ  
Fecha: 2024.07.09 15:27:33 -05'00'

**OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ**  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. No. 54299-T  
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S

AMÉZQUITA & CÍA  
Rad. No.: 2-2024-2510  
Fecha: 09/07/2024 10:51:32  
Destino: SERVICIOS NACIONALES  
Copia: N/A  
Anexos: N/A Folios: 1  
En su respuesta indique este radicado



Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (+57) (601)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 012220 26 de diciembre de 2022). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764056625631 Fecha: 2023-09-22 Numeración autorizada: 01-507141 hasta 01-520000

## FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

01-510897

<b>Señores:</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	<b>NIT:</b> 900127032
<b>Dirección:</b> Calle 22d # 120-40	<b>Fecha:</b> 23/07/2024
<b>Detalle Cliente:</b> Unidad de Mantenimiento Vial	<b>Fecha Vencimiento:</b> 22/08/2024
<b>Servicio - Contrato:</b> 126966 DE 2024 <b>Ciudad:</b> Bogotá, D.C.	<b>Sucursal:</b> 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
2.00	Adm. De Correspondencia (Auxiliar)	7.978.186,00	0,00	%	7.978.186,00
1.00	Adm. De Correspondencia (Motorizado)	4.641.173,00	0,00	%	4.641.173,00
1,933.00	Correo Electrónico Certificado	1.864.823,00	0,00	%	1.864.823,00

### IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

<b>Concepto:</b> SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA A CREDITO MES DE MAYO 2024		
	<b>Valor Base:</b>	<b>Valor</b>
SUBTOTAL	0,00	14.484.182,00
DESCUENTO	0,00	0,00
ANTICIPO	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00
TOTAL	0,00	14.484.182,00

**VALOR EN LETRAS:** CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:  
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: 19335672c03a9df8929a40bfc3329cfaee696c1dc94f2152cb085f75fcdbbdbb827297e27b60fd95eb17ccd54649d897e

**LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.**

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUE SÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co) \*PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4 -72 en la siguiente dirección [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co). Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Calí Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 A P 8 5 8 9 0 5 0 9 7 6 5 9 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
AMEZQUITA**

Que el contador público **OLGA ROCIO MUÑOZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51952077 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 54299-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO



54299-T

OLGA ROCÍO

MUÑOZ ORTIZ

CAC: 51152877

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 101

FECHA 07/07/97

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente

*[Signature]*

00062751

010889

010889

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de  
Contadores.

010889